



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el 125° aniversario de la localidad santacruceña de Puerto San Julián, el cual se conmemora el 17 de septiembre del corriente año.

Moirá Lanesan Sancho

Diputada Nacional



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de esta Honorable Cámara el 125° aniversario de la localidad santacruceña de Puerto San Julián, el cual se conmemora el 17 de septiembre del corriente año, oficializado en 1901 mediante decreto del presidente Julio Argentino Roca. Ubicada en el departamento Magallanes, a orillas de la bahía homónima, esta localidad se emplaza en un punto estratégico donde el Mar Argentino se adentra en la estepa patagónica.

Si bien su fundación oficial pareciera un hecho reciente dentro de la cronología nacional, este territorio cuenta con una vasta historia que se remonta a las primeras décadas de la exploración del continente. El 31 de marzo de 1520 arribó a la costa sanjulianense la expedición española comandada por el navegante portugués Fernando de Magallanes, cuyo objetivo era hallar un paso hacia las Islas de las Especias desde el sur del continente americano.

La permanencia de la expedición en la región se extendió hasta el 24 de agosto de 1520, período en el que la zona fue testigo de hitos fundamentales para la evangelización del continente. La bahía fue bautizada con ese nombre por ser avistada el día que el santoral católico conmemora a San Julián de Cesarea. Asimismo, el 1 de abril de 1520 se celebró allí la primera misa en territorio argentino y, por orden de Magallanes, se erigió una cruz en el punto más elevado de la zona: un cerro de 285 metros de altura desde el que se divisa la bahía, al que denominó Monte Cristo.

Los primeros precedentes de un asentamiento permanente datan de 1780 cuando la Corona española, en el marco de su política de poblamiento para resguardar la costa ante eventuales incursiones corsarias inglesas, envió a 200 familias a la zona. De este modo, Antonio de Viedma fundó la Colonia de Floridablanca a unos 10 kilómetros al noroeste de la actual ciudad de Puerto San Julián. Los vestigios de este breve asentamiento se encuentran siendo relevados, estudiados y almacenados por la Unidad Académica San Julián de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.

La consolidación urbana y económica del actual Puerto San Julián se sitúa entre finales del siglo XIX y principios del siglo XX con el auge de la ganadería ovina, período en el que el Frigorífico Swift —activo entre 1912 y 1963— constituyó la principal fuente de empleo local.

Al igual que otras comunidades santacruceñas, la localidad fue escenario de los sucesos de la 'Patagonia Trágica', proceso en el que las fuerzas armadas reprimieron y asesinaron alrededor de 1500 trabajadores rurales que participaron de las Huelgas



Patagónicas (1920-1922). En dicho contexto tuvo lugar la 'Rebelión de las Putas de San Julián': el 17 de febrero de 1922, cinco trabajadoras del burdel local 'La Catalana' se enfrentaron a los militares responsables de los fusilamientos, negándoles sus servicios y expulsándolos al grito de '¡Con asesinos no nos acostamos!'

Puerto San Julián desempeñó también un papel fundamental en el transcurso de la Guerra de Malvinas. El aeropuerto local sirvió a la Base Aérea Militar San Julián de la Fuerza Aérea Sur. La base albergó el II Escuadrón Aeromóvil Dagger, al I Escuadrón Aeromóvil A-4C, al I Escuadrón Aeromóvil A-4B y al II Escuadrón Aeromóvil A-4B. Por ese motivo, en 2022 la Fuerza Aérea Argentina declaró “Ciudad Heroica” a Puerto San Julián en reconocimiento al apoyo de la ciudad a la fuerza aérea.

Asimismo, Puerto San Julián desempeñó un rol estratégico trascendental durante la Guerra de Malvinas. El aeropuerto local funcionó como la Base Aérea Militar San Julián de la Fuerza Aérea Sur, albergando al II Escuadrón Aeromóvil Dagger, al I Escuadrón Aeromóvil A-4C, y al I y II Escuadrón Aeromóvil A-4B. Por ese motivo, en 2022 la Fuerza Aérea Argentina declaró “Ciudad Heroica” a Puerto San Julián en reconocimiento al valioso apoyo de la comunidad a las fuerzas armadas durante el conflicto bélico.

A su patrimonio histórico se suman destacados atractivos naturales. La Bahía San Julián es un Área Protegida Costero Marina y forma parte del Sistema Interjurisdiccional de Áreas Protegidas Costero Marinas. En ella se encuentra un sistema de islas donde habitan colonias de pingüinos, lobos y elefantes marinos, así como distintas especies de aves marinas. Asimismo, la península San Julián -que delimita la bahía- fue declarada Reserva Provincial en 1986 para resguardar la fauna autóctona, incluyendo a los lobos marinos del sur y toninas overas que alberga la zona.

Conmemorar este nuevo aniversario constituye una oportunidad propicia para poner en valor a una comunidad profundamente ligada a la identidad de la Patagonia, así como a la de nuestro país.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Moira Lanesan Sancho
Diputada Nacional